

Montevideo, 11 de noviembre de 2021

Res. N°: 132/2021

VISTO: La necesidad de realizar una jardinera y bancos en patio, cambio de piso en galería y de cambio de mampara en comedor en la Escuela N° 102 Ciudad de Florida del departamento homónimo.

RESULTANDO: 1.- Que el Componente Planta Física eleva los antecedentes y solicita la autorización correspondiente.

2.- Que con fecha 25 de octubre de 2021 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicaron los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar el Concurso de Precios N° 542/21.

4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 21542/2021), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a tres empresas del medio.

5.- Que con fecha 8 de noviembre de 2021, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron: Diburis S.A.; FTV Ingeniería SRL y Rivero Peña Carlos Emilio

6.- Que de acuerdo con el informe de Adquisiciones de fecha 9 de noviembre se informa que las ofertas de las empresas FTV Ingeniería SRL y Rivero Peña Carlos Emilio, superan el monto del procedimiento utilizado para esta licitación, por lo que no se deben tomar en cuenta en el cuadro comparativo.

7.- Que el componente Planta Física, en su informe de fecha 9 de noviembre establece que verificados los antecedentes de experiencia específica y los requisitos técnicos, la empresa **DIBURIS S.A** cumple con lo solicitado en Pliego, por lo que se recomienda adjudicar a dicha empresa los trabajos en la Escuela N° 102 Florida, Departamento de Florida, por un monto total de obras de **\$741.429** (pesos uruguayos setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve) **impuestos incluidos**, más un monto de **Leyes sociales de \$60.858** (pesos uruguayos sesenta mil ochocientos cincuenta y ocho) correspondiente a un **monto imponible de \$91.159. A los montos anteriores se le podrá adicionar si fuera necesario hasta un máximo de un 15% por concepto de imprevistos con un monto imponible equivalente al 50% de los imprevistos.**

CONSIDERANDO: 1.- Que según la evaluación realizada por Adquisiciones y Planta Física del PAEPU, se aconseja adjudicar el Concurso de Precios N° 542/21 según lo descrito en el resultando 7.

2.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2021, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU– en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: 1.- Adjudicar el **Concurso de Precios N° 542/2021** (en ARCE 21542/2021) los trabajos en la Escuela N° 102 Florida del departamento de Florida, a la empresa **DIBURIS S.A (RUT 217297050017)** un monto total de **\$ 802.287 (pesos uruguayos ochocientos dos mil doscientos ochenta y siete) impuestos y Leyes Sociales incluidos**, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	Pesos uruguayos	607.729
IVA		133.700
SUB TOTAL		741.429
LEYES SOCIALES		60.858
TOTAL OBRA CON IVA Y LEYES		802.287
Máxima contraprestación por eventuales imprevistos IVA incluido (15 %)	Pesos uruguayos	111.214
Máximo monto de Leyes Sociales por concepto de imprevistos		30.429

Plazo ejecución de obra: 30 días laborables para la industria de la construcción.

2.- Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).

3.- Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.

Mtra. Milka Shannon
Coordinadora General